



FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 66.- La Dirección de Desarrollo Social a través del titular del Instituto Municipal de la Juventud, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Promover, dirigir y coordinar, el proceso de fomento a microempresas para jóvenes residentes del Municipio.

- I. Asesorar jurídicamente a la comunidad juvenil del Municipio que así lo requiera.
- II. Fomentar lazos entre el sector empresarial y jóvenes con la creación de la bolsa de trabajo.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la dirección.